

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 9 de mayo de 2022.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 6, 8 y 9, fracción XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que el 09 de mayo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican;

Que de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde originalmente al Secretario de Relaciones Exteriores el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, quien para su despacho podrá auxiliarse de servidores públicos subalternos y delegar en éstos aquellas facultades que por disposición de ley o del Reglamento Interior de dicha dependencia no deban ser ejercidas precisamente por éste, debiendo publicar en el Diario Oficial de la Federación los acuerdos delegatorios respectivos;

Que el artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores dispone que el trámite y resolución de los asuntos competencia de dicha Secretaría, corresponde originalmente a su Titular, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo podrá delegar en servidores públicos de la dependencia, las facultades necesarias para el despacho de los asuntos de su competencia, con excepción de aquellas que deban ser ejercidas precisamente por dicho Titular;

Que el 14 de junio de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el que se establecen las atribuciones y denominaciones de las unidades administrativas que integran esta Secretaría;

Que dentro de las citadas unidades administrativas se encuentra la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, su titular para el ejercicio de sus facultades, podrá auxiliarse de coordinadores, directores de área, subdirectores, jefes de departamento, y demás personal que se requiera de acuerdo con las necesidades del servicio, siempre y cuando se cuente con la autorización presupuestal y organizacional, así como con la suficiencia presupuestal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

Que dentro del personal adscrito a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de acuerdo con la autorización presupuestal y organizacional, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables se encuentra la Dirección de lo Contencioso Administrativo, quien dada la naturaleza de sus actividades y de acuerdo con las necesidades del servicio es imperioso que le sean delegadas facultades para que pueda ejercer los actos de autoridad, propios de sus funciones y responsabilidades;

Que bajo la adscripción de la Coordinación de Enlace y Seguimiento de Procedimientos se encuentran las Subdirecciones de Naturalización y de Fideicomisos, a las cuales se hace necesario delegar ciertas facultades para su operación, y

Que con la finalidad de procurar una mejor organización del trabajo administrativo y agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Secretaría, es necesario delegar en diversos servidores públicos las facultades anteriormente descritas, por lo que he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se **reforma** el último y penúltimo párrafo, del apartado **B.** y se **adiciona** un apartado **G.**, ambos del Artículo Primero del Acuerdo por el que se delegan facultades en los servidores públicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de mayo de 2022, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO PRIMERO.- ...

A. ...

B. Al Coordinador de Enlace y Seguimiento de Procedimientos:

I. al XV. ...

Las facultades delegadas en las fracciones VII, VIII, IX, X, XII y XIII del presente apartado B, al Coordinador de Enlace y Seguimiento de Procedimientos, también podrán ser ejercidas por el Subdirector de Fideicomisos, observando la normativa aplicable en la materia. Y además la facultad de certificar los documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos concernientes a los procedimientos de artículo 27 constitucional.

Las facultades delegadas en las fracciones V, incisos g) y h), XII y XIII del presente apartado B, al Coordinador de Enlace y Seguimiento de Procedimientos, también podrán ser ejercidas por el Subdirector de Naturalización y el Jefe de Departamento de Naturalización, observando la normativa aplicable en la materia. Y además se delega para el Subdirector de Naturalización, la facultad de certificar los documentos que obren en los archivos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos concernientes a los procedimientos de nacionalidad y naturalización.

C. al F. ...

G. Al Director de lo Contencioso Administrativo:

- I.** Suscribir en nombre y representación legal de la Secretaría y de las autoridades comprendidas en el Capítulo I del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los documentos necesarios para la imposición de las acciones y recursos legales que favorezcan sus derechos e intereses, ante las autoridades judiciales y administrativas del fuero federal, en cualquier juicio o asunto de orden jurisdiccional en que tenga injerencia o interés jurídico la Secretaría, con todos los derechos procesales que las leyes reconocen a las personas, para ser ejercidas en su oportunidad;
- II.** Suscribir en representación del Presidente de la República los documentos necesarios, en todos los trámites establecidos por la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en aquellos asuntos que corresponda a la Secretaría representar al Titular del Ejecutivo Federal, en términos del segundo párrafo del artículo 9 de la citada Ley;
- III.** Suscribir los documentos necesarios, en representación del Secretario, a los Subsecretarios, al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y demás servidores públicos de la Secretaría señalados como autoridades responsables o demandados, en todo el procedimiento para la substanciación y resolución de juicios de amparo, contencioso administrativo federal, ordinario civil o mercantil, según sea el caso;
- IV.** Suscribir oficios, escritos y todas aquellas promociones que exija el trámite procesal de los juicios, incluyendo el de amparo o de cualquiera otra controversia, en representación o en ausencia del Secretario, Subsecretarios, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Jefe de Unidad y Directores Generales, según corresponda; así como desahogar los trámites y asistir a las audiencias y diligencias convocadas por los órganos jurisdiccionales;
- V.** Interponer los recursos o cualquier otro medio de impugnación en contra de las resoluciones y sentencias dictadas por los órganos del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en su caso por los poderes judiciales y los tribunales, juzgados o autoridades administrativas en las entidades federativas, que sean competencia de esta Dirección de área;
- VI.** Comisionar al personal necesario ante las distintas autoridades judiciales y administrativas, a efecto de que en representación de la Secretaría lleven a cabo las diligencias procesales correspondientes, que sean competencia de esta Dirección de área;
- VII.** Remitir al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los expedientes de los procedimientos disciplinarios del Servicio Exterior Mexicano, relacionados con faltas administrativas graves;
- VIII.** Suscribir los documentos que sustancien los recursos que interpongan los particulares contra actos y resoluciones de la Secretaría que sean competencia de esta Dirección de área y que den fin a una instancia o resuelvan un procedimiento y, en su caso, proponer o emitir la resolución que proceda;
- IX.** Atender los requerimientos que las autoridades jurisdiccionales y administrativas soliciten a la Secretaría, en los plazos y con las formalidades establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables, siempre que esta Dirección de área sea la competente;
- X.** Certificar los documentos que obren en los archivos de esta Dirección de área, cuando deban ser exhibidas ante autoridades judiciales, administrativas y, en general, para cualquier procedimiento que se realice en el ámbito de su competencia.

A los Subdirectores y Jefes de Departamento adscritos a la Dirección de lo Contencioso Administrativo, se delega la facultad de asistir a esa Dirección en las facultades delegadas en los asuntos de su competencia.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado el 11 de mayo de 2018 y su Anexo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción I, 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 7 y 30 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 2, 5, 6, 7, 54, 72 y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que el 28 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican.

Que el 11 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, a efecto de actualizar e incluir la leyenda de datos personales en los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores en apego al respeto de los derechos humanos y atenta a la realidad social actual, está obligada a implementar acciones tendientes a contemplar todos aquellos aspectos relativos a dar trato digno a los solicitantes del trámite de pasaporte. Bajo ese contexto, a la luz que la población mexicana requiere se dé reconocimiento a géneros distintos a los previamente establecidos, es que con el presente instrumento se garantiza y da certeza jurídica a los solicitantes que se encuentran en dicho supuesto.

Que con motivo de lo señalado en párrafos anteriores, resulta necesario realizar diversas modificaciones al formato de Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5), mismo que se detalla a continuación:

Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5): Se elimina el apartado de instrucciones en el que se establece que el formulario debe llenarse con tinta negra y letra de molde legible; se incluye un apartado en el numeral 7 para asentar "*No especificar*" en cuanto al sexo de la persona solicitante, ello conforme a lo señalado en el documento con el que se acredite la nacionalidad mexicana de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 y 18 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; en los campos de control interno se adiciona la validación normativa como parte de la etapa de dictaminación; y dentro de todo el documento se actualiza la denominación anterior de "*Delegación*" para quedar como "*Oficina de Pasaportes*".

Que de conformidad con lo señalado por el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los actos administrativos de carácter general, tales como reglamentos, decretos, acuerdos, normas oficiales mexicanas, circulares y formatos, así como los lineamientos, criterios, metodologías, instructivos, directivas, reglas, manuales, disposiciones que tengan por objeto establecer obligaciones específicas cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, deberán publicarse previamente a su aplicación, en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE INDICAN

ÚNICO.- Se modifica el inciso A) fracción I del Artículo Único, así como los formatos respectivos del Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018, que a continuación se señalan, los cuales se incluyen como Anexos del presente Acuerdo:

- A)** Trámite de pasaportes ordinarios expedidos en el territorio nacional ante las Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como en las Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores:

	Nombre del formato	Homoclave
I.	Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano en Territorio Nacional (OP-5);	SRE-03-002 SRE-03-003 SRE-03-004 SRE-03-005 SRE-03-006-A SRE-03-006-B SRE-03-006-C SRE-03-006-D SRE-03-007-A SRE-03-007-B SRE-03-007-C SRE-03-007-D SRE-03-008-A SRE-03-008-B SRE-03-009-A SRE-03-009-B

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El formato a que se refiere el presente Acuerdo, comenzará a utilizarse a partir del día siguiente de la publicación del presente instrumento.

TERCERO.- Los trámites que se encuentren pendientes de resolución al día de la fecha de la publicación del presente, deberán ser resueltos conforme a los formatos vigentes al momento de iniciar dichos trámites.

CUARTO.- Se modifica el Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 2018, únicamente por lo que hace al formato señalado dentro del mismo.

Dado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de abril de dos mil veintitrés.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

Solicitud de Pasaporte Ordinario Mexicano (OP-5) en Territorio Nacional

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Oficina de Pasaportes u Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte

Primera vez: ☐		Renovación:		Sin Pasaporte:		Vigencia:		Observaciones:	
Con Pasaporte: ☐		Vigente: ☐		Mutilado o deteriorado: ☐		Por extravío: ☐		Número Único de la Oficina de Pasaportes:	
Vencido: ☐		Sin hojas útiles: ☐		Modificación de datos: ☐		Por robo: ☐			
Sin hojas útiles: ☐		Vigencia:		Un año: ☐		Seis años: ☐			
Vigencia:		Tres años: ☐		Diez años: ☐		Vigencia:		Vigencia:	
Vigencia:		Vigencia:		Vigencia:		Vigencia:		Vigencia:	

Lugar: a. DD / MM / AAAA

1. Número de pasaporte anterior: (en caso de renovación) 2. CURP (dato opcional):

3. Nombre (s): 4. Primer apellido:

5. Segundo Apellido: 6. Fecha de nacimiento: 7. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ No especificar

8. Lugar de nacimiento: a) País: b) Estado: c) Municipio: d) Población: AAAA

9. Identificación que presenta: No.: 10. Domicilio: Código postal: Calle: Num. Exterior: Num. Interior: Colonia: Población o delegación: Estado: País: Teléfono (lada y número): Teléfono móvil: Correo electrónico:

11. En caso de emergencia avisar a: Nombre de la persona: Con domicilio en: Teléfono de casa: Teléfono móvil (Dato opcional): Correo electrónico (Dato opcional):

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales recabados para la realización del presente trámite, se encuentran protegidos de conformidad con lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Usted podrá verificar el aviso de privacidad integral y simplificado en el siguiente vínculo: <http://sre.gob.mx/avisos-de-privacidad>.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

Firma de conformidad de recepción de pasaporte

Vigente: ☐ Fecha: DD / MM / AAAA **Firma del solicitante o nombre de la persona menor de edad**

Renovado: ☐ (cancelado) ☐

Campos de control interno

Recepción ☐ Dictaminación/Validación Normativa ☐ Captura de datos ☐ Autorización e Impresión ☐ Ensamble ☐ Control de Calidad ☐ Digitalización ☐ Entrega ☐ Archivo ☐

Foto

Este formato es gratuito

Huellas dactilares

Mano derecha: Pulgar, Índice, Dedo medio, Anular, Meñique

Mano izquierda: Meñique, Anular, Dedo medio, Índice, Pulgar

ACUERDO por el cual se dan a conocer los formatos de pasaportes y visas a cargo de las Oficinas Consulares de México en el exterior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Secretario de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o, fracción I, 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 21, fracción IV de la Ley de Migración; 1, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 81, fracciones I y II del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; artículos 1, 4, 6, 8, 9 y 29 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 1, 3 y 7 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 101 y 102, fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Migración y demás disposiciones aplicables, y

CONSIDERANDO

Que los derechos humanos a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad reconocidos en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos son de acceso universal para todas las personas, sin discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;

Que de conformidad con el contenido del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas;

Que la Secretaría de Relaciones Exteriores, al ser una autoridad federal, tiene la obligación de prevenir violaciones a los derechos humanos, a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad de las personas mexicanas en el ámbito de sus competencias enmarcadas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley del Servicio Exterior Mexicano, Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, lineamientos expedidos por la Organización de Aviación Civil Internacional y demás normatividad aplicable en la materia;

Que de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 2 fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, el pasaporte mexicano es un documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores expide a los mexicanos para acreditar su nacionalidad e identidad.

Que la sentencia emitida por la Primera Sala de la Suprema Corte de la Nación del juicio de amparo 1317/2017 se señala que el derecho humano a la identidad está relacionado con el libre desarrollo de la personalidad y con el derecho a la identidad de género «el cual supone la manera en que la persona se asume a sí misma». Es decir, la identidad de género es un elemento constitutivo del derecho a la identidad de las personas, por lo que su reconocimiento por parte del Estado es necesario para garantizar el pleno goce de los derechos humanos;

Que los formatos de solicitud publicados en el Diario Oficial de la Federación el 17 de julio de 2018, mediante el Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de las Oficinas Consulares de México en el exterior que se indican, no contemplan una alternativa para aquellas personas que elijan no especificar su sexo o aquellas que no se identifican con las categorías binarias “masculino” y “femenino”, situación que puede resultar violatoria del derecho a la identidad de aquellas personas.

Que de conformidad con el Documento 9303 “Documento de Viaje de lectura mecánica”, parte 4, expedido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), de la que México es parte, es posible asentar en el pasaporte el sexo de la persona solicitante con la letra “X” si así lo desea.

Dicha alternativa no afecta la funcionalidad del pasaporte como documento de viaje y actualmente es utilizada por algunos países miembros de la organización mencionada incluyendo a Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelandia, Argentina y Alemania.

Que, adicionalmente, los formatos de solicitud vigentes, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de julio de 2018, requieren ser actualizados conforme al Documento 9303, expedido por la Organización de Aviación Civil Internacional.

Por todo lo anterior, se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE PASAPORTES Y VISAS A CARGO DE LAS OFICINAS CONSULARES DE MÉXICO EN EL EXTERIOR

ARTÍCULO ÚNICO.- Se dan a conocer los formatos oficiales de los trámites a cargo de las Oficinas Consulares de México en el exterior que a continuación se indican, los cuales se incluyen como Anexos del presente Acuerdo:

- A)** Trámite de pasaporte ordinario expedido en el exterior, para personas mayores de edad, menores de edad y personas con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares, para cualquier vigencia establecida.

Fracción	Nombre del formato
I.	Solicitud de pasaporte ordinario mexicano (OP-5) en las Oficinas Consulares;
II.	OP-7/I Permiso que otorgan los padres, madres o quienes ejercen la patria potestad o tutela para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en las Oficinas Consulares;
III.	OP-7/II Permiso a distancia que otorgan los padres, madres o quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en las Oficinas Consulares;
IV.	OP-8/A Permiso que otorgan quienes ejercen tutoría de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares, y
V.	OP-8/B Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares.

- B)** Trámite de visa en pasaporte extranjero expedida en Oficinas Consulares de México en el exterior, para cualquier tipo de visa y régimen:

Fracción	Nombre del formato
I.	Formato de Solicitud de visa.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Se abroga el Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de las Oficinas Consulares de México en el exterior que se indican publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de julio de 2018.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- La expedición de documentos en las Oficinas Consulares, utilizando los formatos a los que se refiere este Acuerdo estará sujeta a la implementación del Sistema Único de Expedición de Trámites en la red consular. Este plazo no deberá exceder los tres meses a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

CUARTO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo se atenderán hasta su conclusión conforme a los formatos vigentes al momento de su inicio.

Dado en la Ciudad de México, a 4 de mayo de 2023.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.

Solicitud de pasaporte ordinario mexicano (OP-5) en las Oficinas Consulares

Instrucciones: Complete la información y firme con tinta negra de conformidad en el espacio correspondiente.

1. Lugar (Oficina Consular):	Fecha: DO / MM / AAAA					
Datos personales	Tipo de pasaporte					
2. CURP: 3. Nombre(s): 4. Primer apellido: 5. Segundo apellido: 6. Sexo: ☐ Masculino ☐ Femenino ☐ Elige no especificar 7. Fecha de nacimiento: DO / MM / AAAA 8. País de nacimiento: 9. Estado: 10. Municipio: 11. Población: 12. Nombre del o la cónyuge:	☐ 1 año ☐ Primera vez ☐ 3 años ☐ Canje ☐ 6 años ☐ Reposición 13. No. de pasaporte (sólo para renovación)					
Datos actuales	Fotografía					
14. Estado civil: ☐ Soltero(a) ☐ Casado(a) 15. Grado máximo de estudios: 16. Ocupación: Domicilio en el extranjero 17. Número y calle: 18. Ciudad: 19. Población: 20. Estado y País: 21. Código postal: 22. Teléfono: 23. Correo electrónico (dato opcional):	A color, de frente, rostro descubierta, fondo blanco 4.5 x 3.5 cm. Forma gratuita					
24. Filiación						
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%; vertical-align: top;"> Tez ☐ Amarilla ☐ Blanca ☐ Morena clara ☐ Morena oscura ☐ Negra ☐ Rosada ☐ Otra </td> <td style="width: 15%; vertical-align: top;"> Compleción ☐ Delgada ☐ Media ☐ Robusta Estatura Metros: </td> <td style="width: 15%; vertical-align: top;"> Color de cabello ☐ Negro ☐ Castaño oscuro ☐ Castaño claro ☐ Entrecano ☐ Cano ☐ Rubio ☐ Otro </td> <td style="width: 15%; vertical-align: top;"> Tamaño de cabello ☐ Corto ☐ Mediano ☐ Largo ☐ Otro Tipo de cabello ☐ Calvo / rapado ☐ Ondulado ☐ Lacio ☐ Rizado </td> <td style="width: 15%; vertical-align: top;"> Color de ojos ☐ Azules ☐ Café claro ☐ Café obscuro ☐ Grises ☐ Negros ☐ Verdes ☐ Otro Señas particulares: </td> </tr> </table>	Tez ☐ Amarilla ☐ Blanca ☐ Morena clara ☐ Morena oscura ☐ Negra ☐ Rosada ☐ Otra	Compleción ☐ Delgada ☐ Media ☐ Robusta Estatura Metros:	Color de cabello ☐ Negro ☐ Castaño oscuro ☐ Castaño claro ☐ Entrecano ☐ Cano ☐ Rubio ☐ Otro	Tamaño de cabello ☐ Corto ☐ Mediano ☐ Largo ☐ Otro Tipo de cabello ☐ Calvo / rapado ☐ Ondulado ☐ Lacio ☐ Rizado	Color de ojos ☐ Azules ☐ Café claro ☐ Café obscuro ☐ Grises ☐ Negros ☐ Verdes ☐ Otro Señas particulares:	
Tez ☐ Amarilla ☐ Blanca ☐ Morena clara ☐ Morena oscura ☐ Negra ☐ Rosada ☐ Otra	Compleción ☐ Delgada ☐ Media ☐ Robusta Estatura Metros:	Color de cabello ☐ Negro ☐ Castaño oscuro ☐ Castaño claro ☐ Entrecano ☐ Cano ☐ Rubio ☐ Otro	Tamaño de cabello ☐ Corto ☐ Mediano ☐ Largo ☐ Otro Tipo de cabello ☐ Calvo / rapado ☐ Ondulado ☐ Lacio ☐ Rizado	Color de ojos ☐ Azules ☐ Café claro ☐ Café obscuro ☐ Grises ☐ Negros ☐ Verdes ☐ Otro Señas particulares:		
25. Proporcione los datos de un contacto de emergencia (familiar o amigo(a))						
Nombre completo: Parentesco: País: Estado / Provincia: C.P.: Población / Municipio: Ciudad: Número y calle: Teléfono:	Índice izquierdo Índice derecho Firma de la persona solicitante					
Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal. Manifiesto bajo protesta de decir verdad y conociendo las penas en que incurrirán quienes faltan a ella en los términos de lo dispuesto por el Artículo 247 fracción I del Código Penal Federal, que soy de nacionalidad mexicana, que los datos asentados son verídicos y que los documentos presentados son auténticos.						
Campos de control						
Uso exclusivo SRE Revisión Captura Biométricos Impresión Entable Digitalización Entrega Nacionalidad ☐ Acta de nacimiento ☐ Pasaporte ☐ Declaratoria de nacionalidad ☐ Otro Identificación ☐ Pasaporte ☐ INE ☐ MCAS ☐ Otro ☐ Credencial del INAPAM ☐ Cartilla del SMN liberada ☐ Cédula profesional	Uso exclusivo SRE Autorizó					

Aviso Importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Este formato es gratuito – Este formato es gratuito – Este formato es gratuito – Este formato es gratuito –

gob.mx		
Secretaría de Relaciones Exteriores		
OP-7/I		
Permiso que otorgan los padres, madres o quienes ejercen la patria potestad o tutela para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en las Oficinas Consulares.		
Uso exclusivo SRE	Campos de control interno	Uso exclusivo SRE
☐ Recepción	☐ Dictaminación	☐ Autorización
Observaciones: _____		
Lugar y fecha		
Lugar (Oficina Consular): _____	Fecha: ____ / ____ / ____ DD MM AAAA	
Las personas que suscribimos padres, madres o quienes ejercen patria potestad o tutela de la persona menor de edad de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 19 fracción I del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) hijo(a) o pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de: ____ año(s).		
Nombre del padre, madre o de quien ejerce la patria potestad o tutela: Comparezco en mi carácter de: ☐ Madre ☐ Padre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Persona tutora Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: Expedido por: Número: Fecha de expedición: / ____ / ____ DD MM AAAA Fecha de vencimiento: / ____ / ____ DD MM AAAA Índice izquierdo Índice derecho		
Nombre del padre, madre o de quien ejerce la patria potestad o tutela: Comparezco en mi carácter de: ☐ Padre ☐ Madre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Persona tutora Para realizar el trámite me identifico con el siguiente Documento: Expedido por: Número: Fecha de expedición: / ____ / ____ DD MM AAAA Fecha de vencimiento: / ____ / ____ DD MM AAAA Índice izquierdo Índice derecho		

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Página 1 de 1

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -

**GOBIERNO DE
MÉXICO****RELACIONES EXTERIORES****Contacto:**

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx

gob.mx		
Secretaría de Relaciones Exteriores		
OP-7/II		
Permiso a distancia que otorgan los padres, madres o quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en las Oficinas Consulares.		
Sello oficial Nombre, Cargo y firma de la persona servidora pública que autoriza	Remitente Oficina competente en la SRE en: Destinatario Oficina competente en la SRE en:	Uso exclusivo SRE Campos de control interno ☐ Recepción ☐ Dictaminación ☐ Transmisión
Lugar y fecha		
Lugar (Oficina Consular):	Fecha: / /	
Nombre completo de la persona que acompañará a la persona menor de edad: _____		
Las personas que suscribimos padres, madres o quienes ejercen patria potestad o tutela de la persona menor de edad de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 19 fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) hijo(a) o pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).		
Nombre del padre, madre o de quien ejerce la patria potestad o tutela:	Nombre del padre, madre o de quien ejerce la patria potestad o tutela:	
Comparezco en mi carácter de ☐ Padre ☐ Madre ☐ Quien ejerce la patria potestad ☐ Persona tutora		
Para realizar el trámite me identifico con el siguiente		
Documento: _____		
Expedido por: _____		
Número: _____		
Fecha de expedición: / /		
Fecha de vencimiento: / /		
Pulgar izquierdo	Índice izquierdo	Firma
Pulgar derecho	Índice derecho	
Firma		
Firma		
Pulgar izquierdo	Índice izquierdo	Pulgar derecho
Índice derecho		
Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -		

**GOBIERNO DE MÉXICO****RELACIONES EXTERIORES**

Contacto:
Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

OP-8/A

Permiso que otorgan quienes ejercen tutoría de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares

Uso exclusivo SRE

Campos de control interno

Uso exclusivo SRE

☐ Recepción☐ Dictaminación☐ Autorización

Observaciones: _____

Lugar y fecha

Lugar (Oficina Consular):

Fecha: / /
 DD MM AAAA

Quienes suscribimos, personas tutoras de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de pasaporte de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, nuestro consentimiento para que a nuestro(a) pupilo(a) le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).

Nombre de la persona tutora:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición: / /
 DD MM AAAAFecha de vencimiento: / /
 DD MM AAAA

Índice izquierdo

Índice derecho

Nombre de la persona tutora:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición: / /
 DD MM AAAAFecha de vencimiento: / /
 DD MM AAAA

Índice izquierdo

Índice derecho

Aviso Importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Página 1 de 1

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -

GOBIERNO DE
MÉXICO

RELACIONES EXTERIORES

Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

OP-8/B

Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en las Oficinas Consulares

Uso exclusivo SRE

Campos de control interno

Uso exclusivo SRE

☐ Recepción☐ Dictaminación☐ Autorización

Observaciones: _____

Lugar y fecha

Lugar (Oficina Consular):

Fecha:

DD / MM / AAAA

Suscribimos quienes asistimos en la toma de decisiones de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad en la solicitud de pasaporte de nombre completo: _____, expresamos para los efectos del Artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje vigente, que comparecemos para asistir a nuestro pariente con la finalidad de que le sea expedido pasaporte por una vigencia de: _____ año(s).

Nombre de quien asiste en la toma de decisiones:

Parentesco:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición: / DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA



Índice izquierdo

Índice derecho

Nombre de quien asiste en la toma de decisiones:

Parentesco:

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento:

Expedido por:

Número:

Fecha de expedición: / DD / MM / AAAA

Fecha de vencimiento: DD / MM / AAAA



Índice izquierdo

Índice derecho

Aviso Importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -

Página 1 de 1

GOBIERNO DE
MÉXICO

RELACIONES EXTERIORES

Contacto:

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx

gob.mx

Secretaría de Relaciones Exteriores

IV. Menores de edad

En el caso de niñas, niños, adolescentes o personas que se encuentren sujetas a tutela jurídica conforme a la legislación civil deberán presentar la solicitud de visa firmada por madre y padre, o por quienes ejerzan la patria potestad o la tutela. Si la solicitud es presentada por uno de los progenitores deberán presentar autorización notarial del otro progenitor que autorice a tramitar la visa.

Cuando acudan solos o con un tercero mayor de edad, deben presentar documento otorgado ante fedatario público o por autoridad que tenga facultad para ello en el que conste la autorización de ambos padres o de quienes ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela.

En caso de menores de edad, la firma será de los padres o tutores, o quienes ejerzan la patria potestad.

V. Documentos que se adjuntan a la solicitud

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)
- 5)

En los casos que la persona solicitante presente documentos alterados, apócrifos u obtenidos fraudulentamente, será registrada en las listas de control migratorio y no podrá obtener visa para ingresar a México.

De acuerdo a la Ley y su Reglamento, la visa mexicana le permite a la persona extranjera presentarse a un lugar destinado al tránsito internacional de personas y el filtro de revisión migratorio y solicitar su ingreso a territorio nacional. La presentación de visado no garantiza la internación a territorio nacional. La internación a México está condicionada a la aprobación de las autoridades sanitarias y migratorias en el punto de entrada, las que podrán verificar en todo momento los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en el filtro de revisión migratoria.

Los datos contenidos en esta solicitud son confidenciales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesto que otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Lugar y fecha

Lugar:

Fecha:

DD / MM / AAAA

Nombre y firma de la persona
solicitanteNombre y firma del padre o
madre (en caso de personas menos de edad o
en estado de interdicción)Nombre y firma del padre o
madre (en caso de personas menos de edad o en
estado de interdicción)Recibió
(Nombre y firma de quien recibe la solicitud)Entrevistó
(Nombre y firma del funcionario que entrevista)Capturó
(Nombre y firma de quien captura)

Autorizó

El (la) suscriptor(a) hace constar que los documentos anexados a este
expediente han sido validados a mi juicio y, por ello, autorizo.

Nombre y firma del funcionario

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Esta solicitud es de distribución gratuita

Página 2 de 2

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -

**GOBIERNO DE
MÉXICO****RELACIONES EXTERIORES****Contacto:**

Ricardo Flores Magón no. 2, piso 3, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06300, México, D.F.
Teléfono: (55) 3686 - 5100
Correo electrónico: dgsconsulares@sre.gob.mx